



PROGRAMA DE CURSO SALUD COMUNITARIA II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Jael Maria Deyanira Quiroz Carreño | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 11-04-2021 13:34:12 |
| Validado por: Erika Rosita Carreño Campos | Cargo: Directora de Escuela | Fecha validación: 11-04-2021 17:13:16 |

| Antecedentes generales | |
|--|-----------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido | |
| Código del Curso:OB06035 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Especializada |
| Créditos: 6 | Periodo: Primer Semestre año 2021 |
| Horas Presenciales: 90 | Horas No Presenciales: 72 |
| Requisitos: OB02007 | |

| Equipo Docente a cargo | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Nombre | Función (Sección) |
| Jael Maria Deyanira Quiroz Carreño | Profesor Encargado (1) |
| Maribel Alejandra Mella Guzmán | Profesor Coordinador (1) |



Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Analizar problemas de Salud Pública y temas contingentes en Salud en Chile, con enfoque de atención integral, salud sexual y reproductiva, curso de vida, género y derechos, generando estrategias desde su quehacer profesional. Se relaciona curricularmente con Salud Comunitaria I y Clínica de Atención Primaria II, en el segundo y octavo semestre curricular, respectivamente. Contribuye al perfil de egreso aportando a la atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, a la mujer a través de su ciclo vital, pareja, familia y comunidad, en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Favorece al respeto por la diversidad e interculturalidad, basado en la evidencia científica. Además, contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios para elevar el nivel de salud y calidad de vida de la familia y comunidad.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Dominio:Educación

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.

Competencia:Competencia 1

Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-



| Competencia |
|--|
| valóricos en los distintos |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.1 |
| Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2 |
| Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención |
| Dominio: Genérico Transversal |
| Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales. |
| Competencia: Competencia 2 |
| Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.1 |
| Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.2 |
| Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.3 |
| Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional |
| Competencia: Competencia 3 |
| Desarrollar acciones que evidencien el compromiso ciudadano con la finalidad de favorecer la construcción de una sociedad mejor, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad individual y de los grupos sociales, para la detección de necesidades y la elaboración de propuestas e intervenciones que contribuyan al bien común |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.1 |
| Identificando las necesidades biosicosocial de la comunidad |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.2 |
| Identificando el impacto que tienen las acciones del equipo de salud en la comunidad |
| SubCompetencia: Subcompetencia 3.4 |
| Participando comprometidamente en la construcción de soluciones que contribuyen al bien común |
| Competencia: Competencia 4 |



| |
|---|
| Competencia |
| Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 4.3 |
| Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud |
| Dominio:Gestión |
| Este dice relación con gestionar con liderazgo procesos clínicos asistenciales y administrativos en el ámbito gineco-obstétrico, neonatal, salud sexual y reproductiva, en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, aplicando criterios de calidad en la de recursos humanos, financieros y físicos, con el propósito de contribuir en la mejora de la atención en salud de las personas. |
| Competencia:Competencia 1 |
| Participar en la gestión de procesos administrativos que contribuyen en la toma de decisiones en unidades de salud, de acuerdo a las normativas ministeriales, en los niveles de atención abierta y cerrada y en el ámbito comunitario. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2 |
| Aplicando los elementos operacionales del proceso de gestión y desarrollo organizacional en los servicios de salud y/o unidades clínicas |
| Dominio:Investigación |
| Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal. |
| Competencia:Competencia 1 |
| Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.2 |
| Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico |



| Resultados de aprendizaje |
|--|
| RA1. Analizar problemas de salud pública en el abordaje de grupos de personas que presentan mayor vulnerabilidad con enfoque de atención integral, salud sexual y reproductiva, curso de vida, género y derechos, generando estrategias de abordaje desde su quehacer profesional en la atención en salud. |
| RA2. Analizar situaciones contingentes en salud con enfoque de atención integral, salud sexual y reproductiva, curso de vida, género y derechos, generando estrategias de abordaje desde su quehacer profesional en la atención en salud. |
| RA3. Integrar aspectos del abordaje de situaciones de vulnerabilidad y/o contingencia en Salud mediante la salud familiar y/o políticas públicas. |

| Unidades | |
|---|--|
| Unidad 1: Abordaje en salud de grupo de personas que presentan mayor vulnerabilidad | |
| Encargado: Maribel Alejandra Mella Guzmán | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <p>Comprender el abordaje de salud en situaciones de vulnerabilidad con relación a la adolescencia, migración y pueblos originarios, discapacidad y farmacodependencias.</p> <p>Elaborar estrategias de abordaje en salud en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Aplica el enfoque de atención integral, salud sexual y reproductiva, curso de vida, género y derechos durante el abordaje de situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Analizar rol de la matrona/matrón en el abordaje de situaciones de personas que presentan mayor vulnerabilidad.</p> | <p>Clase expositiva virtual de contenidos.</p> <p>Lectura individual.</p> <p>Evaluación sumativa.</p> |
| Unidad 2: Abordaje de situaciones contingentes de en salud | |
| Encargado: Maribel Alejandra Mella Guzmán | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <p>Comprender el abordaje de situaciones de contingencia en salud, en relación con el aborto, violencia en la atención en salud, contingencia de salud ocupacional, caracterización del hombre en salud.</p> | <p>Clase expositiva virtual de contenidos.</p> <p>Lectura individual.</p> <p>Desarrollo de caso clínico.</p> |



| Unidades | |
|---|--|
| Elaborar estrategias de abordaje de situaciones de contingencia en salud. | Presentación de caso clínico de análisis. |
| Analizar rol de la matrona/matrón en el abordaje de situaciones de contingencia en Salud. | |
| Unidad 3: Estrategias para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y contingencia en salud | |
| Encargado: Maribel Alejandra Mella Guzmán | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| Comprender estrategias para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y contingencia en salud, tales como Salud Familiar y/o políticas públicas. | Clase expositiva virtual de contenidos. Lectura individual. |
| Elaborar estrategias para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y contingencia en salud, tales como Salud Familiar y/o políticas públicas. | Desarrollo de caso clínico. Presentación de estudio de familia. |
| Analizar rol de la matrona/matrón en salud familiar y políticas públicas. | |



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|------------|---|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Presentación individual o grupal | Estudio de Familia | 50.00 % | Presentación de estudio de familia grupal |
| Presentación individual o grupal | Análisis de caso de contingencias | 25.00 % | Las y los estudiantes deben seleccionar una noticia y realizar un análisis según los elementos abordados en la Unidad II del curso. |
| Prueba teórica o certámen | Test Unidad I | 25.00 % | Test referente al abordaje de personas que presentan mayor vulnerabilidad |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |
| Nota presentación a examen | | 70,00% | |
| Examen | Examen Integrador | 30,00% | |
| Nota final | | 100,00% | |



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Báltica Cabieses, Margarita Bernales y Ana María McIntyre , 2017 , La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas , Universidad del Desarrollo , Español , 520 , https://saludinmigrantes.cl/wp-content/uploads/2020/06/La-migraci%C3%B3n-internacional-como-determinante-social-de-la-salud-en-Chile_Evidencia-y-propuestas-para-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas.pdf
- Subsecretaría de Salud Pública , 2017 , Servicios de Salud Integrales Amigables, con énfasis en Salud Sexual Reproductiva de Calidad para Adolescentes , Ministerio de Salud , Español , 152 , http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/OT-SERVICIOS-AMIGABLES-VERSION-final_0.pdf
- Subsecretaría de Salud Pública , 2016 , Orientaciones Técnicas para el Control de Salud Integral de Adolescentes , Ministerio de Salud , Español , 80 , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/OT-CONTROL-DE-SALUD-INTEGRAL-FINAL.pdf>
- Claudia Dides, Constanza Fernández , 2016 , Salud Sexual, Salud Reproductiva y Derechos Humanos en Chile , Corporación Miles , Español , 176 , http://www.mileschile.cl/documentos/Informe_DDSSRR_2016_Miles.pdf
- Superintendencia de Salud , 2018 , Política de Salud de Migrantes Internacionales , Ministerio de Salud , Español , 45 , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.22.POLITICA-DE-SALUD-DE-MIGRANTES.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas , 2016 , Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Observaciones finales sobre el informe inicial de Chile , Organización de las Naciones Unidas , Español , 10 , https://acnudh.org/wp-content/uploads/2016/04/CRPD_C_CHL_CO_1_23679_S.pdf
- Subsecretaría de Salud Pública , 2011 , Situación Actual de la Salud del Hombre en Chile , Ministerio de Salud , Español , 96 , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/b7e8f68be82d7f2fe040010165013351.pdf>
- Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud , 2008 , Subsana las desigualdades en una generación : alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud , Organización Mundial de la Salud , Español , 40 , https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bibliografía Complementaria

- Subsecretaría de Salud Pública , 2016 , Orientaciones técnicas 2016. Programa especial de salud y pueblos indígenas. Guía Metodológica para la gestión del programa , Ministerio de Salud , Español , 25 , <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/030.OT-y-Guia-Pueblos-indigenas.pdf>
- Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2012 , Orientaciones para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria , Ministerio de Salud , Español , 143 , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf>
- Subsecretaría de Salud Pública , 2018 , Visita Domiciliaria Integral Orientaciones Técnicas en el Marco del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria , Ministerio de Salud , Español , 117 , https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/2018.04.17_OT-VISITA-DOMICILIARIA-



Bibliografías

INTEGRAL.pdf

- Luis Iván Díaz García y Yasna Fernández , 2018 , Situación legislativa de la Violencia obstétrica en América latina: el caso de Venezuela, Argentina, México y Chile , Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso , Español



Plan de Mejoras

Se modificó la metodología de ensayo de análisis crítico por un análisis de caso en grupo, además de incorporar una evaluación teórica de la Unidad I.

Se otorga posibilidad de eximición de examen.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso considera retroalimentaciones sincrónicas de forma bisemanal, en donde se da espacio a las y los estudiantes para realizar sus consultas de forma global, y particular, mediante tutorías del estudio de familia.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) la justificación de las inasistencias a evaluaciones. Debe informarse enviando un correo al PEC dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia y ser ingresada en la plataforma ; <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/justificacion>, dentro de los 5 días hábiles .

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Dada la metodología del curso, sólo se recuperarán actividades en formato de test teórico de la actividad a la que se haya ausentado, y en el caso de la ausencia a actividades formativas, él o la estudiante, deberán realizar una guía formativa de ejercicios de la actividad en la que se ausentó.

La fecha de recuperación de estas actividades, serán acordadas con previo aviso por el equipo coordinador de curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Las y los estudiantes podrán eximirse de examen cuando presenten nota de presentación mayor o igual a 5,3 y no posean nota inferior o igual a 3,9 en cualquiera de las evaluaciones de las Unidades I, II y III.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.